



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS.

MONTE PATRIA, 05 de Mayo de 2014.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Lo establecido en el Art. 4° de la Ley 18.883



DECRETO ALCALDICIO: N° 4955.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios a la siguiente prestadora de servicios, para que se desempeñe en la entrega y recepción de leche a los programas niño sano, adulto mayor y riesgo del desarrollo en niños y adultos, en el Centro de Salud Familiar de El Palqui, a contar del 02 de Mayo al 30 de Junio del 2014.

- **July Páscale Olivares Araya** C.I. 16.325.840-4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (5)



ALCALDE (5)

**V°B°
JLOC/FBM/ccf.**

Distribución:

- Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/ - Interesado.